



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 027-2026-CCO-UNJ

Jaén, 08 de enero de 2026.

VISTOS:

El Acuerdo N° 02-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 001-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria en sus regímenes normativo, académico, administrativo y económico, principio desarrollado por el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que faculta a las universidades a organizar y regular su funcionamiento interno conforme a la Constitución y las leyes;

Que, conforme al numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, la Comisión Organizadora tiene a su cargo la conducción y dirección de la universidad, así como la adopción de los actos administrativos necesarios para su adecuado funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 003-2026-P-CO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se encargó el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, los días 08 y 09 de enero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, en el marco de la gestión institucional correspondiente al Año Fiscal 2025, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén alcanzó un nivel de ejecución presupuestal del 92,5 %, constituyéndose en el porcentaje más alto logrado desde la creación institucional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 001-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, adoptó por unanimidad el Acuerdo N° 02-2026-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se acordó RECONOCER y FELICITAR a los miembros de la Comisión Organizadora por haber sido el órgano gestor que permitió alcanzar dicho nivel de ejecución presupuestal;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, así como el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ; y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los miembros de la Comisión Organizadora por haber sido el órgano gestor que permitió alcanzar la ejecución del 92,5 % del presupuesto público correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 027-2026-CCO-UNJ

08-ENERO-2026

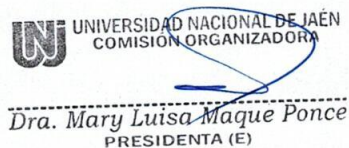
<u>AUTORIDADES</u>	<u>CARGO</u>
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata	Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
Dra. Mary Luisa Maque Ponce	Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNJ
PhD. Mary Flor Cesaré Coral	Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dra. Mary Luisa Maque Ponce
PRESIDENTA (E)